

Comisión Especial Investigadora encargada de recabar antecedentes sobre los actos del Gobierno relacionados con la aplicación del Decreto 22, de 2020, del Ministerio del Deporte, que aprueba el Protocolo General para la prevención y sanción de las conductas de acoso sexual, abuso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva nacional; por el Ministerio del Deporte y el Instituto Nacional del Deporte, las posibles irregularidades que permitan analizar la efectiva protección de los y las deportistas como víctimas de abuso, acoso, o violencia sexual, así como en aquellos casos en que resultan víctimas de violencia sexual personas ajenas al deporte, pero siendo deportistas los agresores, o habiéndose realizado esos actos en recintos deportivos o en contexto de deporte, desde 2022 hasta la fecha (CEI N°52)

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°10, LEGISLATURA 372ª, CELEBRADA EN MARTES
06 DE AGOSTO DE 2024, DE 08.37 A 09.43 HORAS.**

SUMA

Tratar materias propias de su competencia.

Se recibió a la ex Defensora de la Niñez, doña Patricia Muñoz y a las representantes de la Fundación Tremendas, Constanza Camilo y Javiera Díaz.

Presidió la diputada señora Marisela Santibáñez Novoa.

Actuó, en calidad de Abogada Secretaria de la Comisión, la señora Ximena Inostroza Dragicevic; como abogada ayudante, la señora Milenka Kegevic Romero; y como secretaria ejecutiva la señora Paula Batarce Valdés.

I. ASISTENCIA

Asistieron, de manera presencial, las diputadas Yovana Ahumada Palma, Ana María Bravo, Marisela Santibáñez Novoa; y los diputados Roberto Arroyo Muñoz, Andrés Celis Montt, Andrés Giordano Salazar, Luis Malla Valenzuela, Cristóbal Martínez Ramírez, Renzo Trisotti Martínez y Cristián Tapia Ramos.

Asistió la diputada Erika Olivera De la Fuente.

Participó de manera telemática la ex Defensora de la Niñez, doña Patricia Muñoz y las representantes de la Fundación Tremendas, Constanza Camilo y Javiera Díaz.

II. ACTAS

El acta de la sesión 8ª se dio por aprobada al no ser objeto de observaciones.

El acta de la sesión 9ª se puso a disposición de los diputados y diputadas integrantes de la Comisión.

III.- CUENTA¹

Se han recibido los siguientes documentos para la cuenta:

1.- Oficio N° 19.719, del Secretario General, quien comunica que la Cámara de Diputados, accedió a la solicitud de prórroga del plazo de vigencia de esta Comisión, por 15 días, a partir del 12 de agosto del año en curso, esto es, hasta el 30 de agosto, para dar cumplimiento a su cometido. Respuesta Oficio N°: 15/117/2024. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

2.- Carta respuesta del Comité Olímpico de Chile, mediante la cual remite información solicitada en oficio n°14 de esta Comisión, en cuanto a las charlas educativas impartidas por ese Comité, en relación con la ley 21.197 y Decreto Supremo Número 22. Respuesta Oficio N°: 14/117/2024. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

3.- Nota del Presidente de la ANFP, don Pablo Milad, mediante la cual reitera su disponibilidad para responder a los requerimientos de la Comisión mediante preguntas por escrito. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

IV.- ORDEN DEL DÍA

Se recibió a la ex Defensora de la Niñez, doña Patricia Muñoz y a las representantes de la Fundación Tremendas, Constanza Camilo y Javiera Díaz.

Asimismo, se adoptaron acuerdos sobre el cronograma y futuros invitados de la Comisión.

La exposición de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se adjunta a continuación.

¹ https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=321625&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

V.- ACUERDOS

Se adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Oficiar al Director Nacional del IND, don Israel Castro, con el objeto de solicitarle tenga a bien informar sobre las charlas que el Instituto Nacional de Deportes ha realizado a las organizaciones deportivas en el marco de la entrada en vigencia e implementación del decreto supremo N° 22, de 2020, del Ministerio del Deporte, que aprueba el protocolo general para la prevención y sanción de las conductas de acoso sexual, abuso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva nacional, del Ministerio del Deporte, señalando las organizaciones deportivas a las que se impartieron las charlas y cuántas se han realizado.

2.- Invitar a la sesión que se celebrará el día martes 13 de agosto al Fiscal Nacional del Ministerio Público, don Ángel Valencia Vásquez; al Fiscal Regional de Antofagasta, don Juan Castro Bekios y al Defensor de la Niñez, señor Anuar Quesille, y citar al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, don Luis Cordero Vega, o en su representación al Subsecretario de Justicia, don Jaime Gajardo Falcón.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.²

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 09.43 horas.

XIMENA INOSTROZA DRAGICEVIC

Abogada Secretaria de la Comisión

² <https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=4326&prmSesId=78501>

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE AGRESIONES SEXUALES

EN EL DEPORTE

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 9ª, celebrada en martes 06 de agosto de 2024,

de 08:30 a 09:43 horas.

Preside la diputada señorita Marisela Santibáñez.

Asisten las diputadas señoras Ana María Bravo, Yovana Ahumada y Érika Olivera, y los diputados señores Roberto Arroyo, Andrés Celis, Andrés Giordano, Luis Malla, Cristóbal Martínez, Cristián Tapia y Renzo Trisotti.

Concurren, en calidad de invitadas, la exdefensora de la Niñez, señora Patricia Muñoz, y, en representación de Fundación Tremendas, las señoras Javiera Díaz y Constanza Camilo.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en el audio.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 8ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 9ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

Antes de otorgar el uso de la palabra a la señora Secretaria, quiero dedicar esta sesión a la señora Francisca Crovetto, tremenda deportista; a nuestro querido cubano-chileno, señor Yasmani Acosta, que nos va a dar una sorpresa a eso de las 12:30 de la tarde y, especialmente, a un gran gimnasta y seleccionado nacional, que es mi amigo Osvaldo Reyes, que este fin de semana partió. Así que, a ti, Osvaldo, donde quiera que estés, te dedico todo mi trabajo en el deporte.

Tiene la palabra, señora Secretaria.

-La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria), da lectura a la Cuenta.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Muchas gracias, señora Secretaria.

Doy la bienvenida a los diputados y diputadas.

Se encuentran presentes nuestros invitados y quiero ser bien rigurosa porque sé que la señora Patricia Muñoz cuenta con poco tiempo.

En el Orden del Día, esta sesión tiene por objeto tratar materias propias de su competencia, para lo cual se invitó al presidente del Comité Paralímpico de Chile, señor Sebastián Villavicencio; a la abogada, señora Claudia Parra, y al señor Vicente Almonacid, quien viaja este jueves. Estoy invitada a la despedida de todos los deportistas.

Para comenzar, como tiene un tiempo acotado, otorgo el uso de la palabra a la exdefensora de la Niñez, señora Patricia Muñoz García, a quien tengo el honor de presentar y de abrazar a la distancia.

La señora **MUÑOZ**, doña Patricia (exdefensora de la Niñez) [vía telemática].- Buenos días, Presidenta.

Agradezco esta nueva invitación y, por su intermedio, saludo a todos los diputados y diputadas presentes y a los demás miembros de la comisión.

De acuerdo con el objeto esta sesión, quiero partir por plantear el énfasis que es necesario hacer en un aspecto que pocas veces se visibiliza y que tiene que ver con cómo el manejo público de situaciones de denuncias de esa naturaleza puede incidir en la forma en que las víctimas se enfrentan a los procesos.

La causa que ha generado esta comisión investigadora y la difusión pública que en su momento se hizo pudo haber tenido un impacto en el quehacer de las instituciones involucradas, que llevaban muchísimo tiempo sin hacer su trabajo.

Al respecto, me parece que es necesario relevar un punto. Desconozco si la comisión lo ha podido abordar, a propósito de la participación o no de los miembros de la fiscalía y de la Policía de Investigaciones, que son las dos instituciones involucradas en este caso, que tiene que ver con que uno no debiera esperar el uso o la mediatización de un caso tan grave como el que inicia esta comisión especial investigadora para lograr que las instituciones hagan su trabajo.

En ese sentido, creo que uno de los focos que es necesario abordar en esta comisión es de qué manera las instituciones son capaces de responder a sus obligaciones constitucionales y legales. En este caso, me parece que queda de manifiesto que ni el Ministerio Público ni la Policía de Investigaciones de Chile lo hicieron respecto del caso denominado Cobreloa.

Por tanto, me parece llamativo que, en general, las situaciones mediáticas estén más bien centradas en la víctima y no en el cuestionamiento que se debiera hacer a estas instituciones respecto de la forma en que realizan su trabajo y de la manera en la que generan un impacto revictimizador en quienes, habiendo sido víctimas de hechos tan graves como estos, no encuentran en las instituciones

el quehacer ni el ejercicio de las obligaciones que sus mandatos determinan.

Por otra parte, para efectos de la discusión y del debate, me parece relevante plantear que el uso público de aspectos relativos a las denuncias que plantean las víctimas, sus testimonios, perjudica severamente a las víctimas. La conciencia que existe particularmente en quienes filtran la información, porque no olvidemos que las investigaciones de esta naturaleza siempre son secretas y, por lo tanto, hay alguien que, conociendo los antecedentes de la investigación, teniendo acceso a ellos por estar legitimados, lo que hace es entregarlos indebidamente a los medios de comunicación. Con ello, comete una infracción que no da cuenta necesariamente de la protección que las víctimas merecen, sino, más bien, por el contrario.

Y luego, como correlato de ello, tenemos a los medios de comunicación que, desatados en una especie de carnicería morbosa, lo que buscan es ojalá publicitar el mayor nivel de detalle de los relatos que se relacionan con las victimizaciones que han sufrido las personas involucradas, situación que no solo los revictimiza, sino que, además, puede tener consecuencias para otras víctimas que no hayan denunciado y que, ante la sola posibilidad de verse sometidas a la exposición casi completa y plena de sus testimonios, en definitiva, sientan la necesidad de no hacerlo por no querer ser sujetas del escarnio público, que involucra de manera muy nociva una situación como esa.

Presidenta, me interesaba plantear esos dos puntos, porque son aspectos que no necesariamente se visualizan, que son particularmente relevantes respecto de cómo somos capaces como país de enfrentarnos a denuncias de esta naturaleza, a la gravedad que representan, a la necesidad de exigir de las instituciones el cumplimiento de sus deberes constitucionales y legales y que aquello no implique la necesidad de usar los medios de comunicación para lograr esos objetivos. Los medios de comunicación, al difundir y

promover el conocimiento público de detalles propios de las denuncias y de las investigaciones, lo que hacen es revictimizar y afectar severamente a las víctimas.

No lo digo en esta calidad, sino que en virtud de lo que se ha conocido y me ha tocado conocer por mi experiencia laboral, no como defensora de la Niñez, sino como fiscal, por diez años y quince años en el Ministerio Público, respecto de cómo afectan a las víctimas situaciones de esta naturaleza.

Como dije, me interesaba exponer esos dos puntos, por lo que estoy disponible para responder las inquietudes que usted y los honorables diputados y diputadas quieran plantear.

Gracias.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Le agradezco enormemente, porque su exposición es de gran utilidad para esta comisión especial investigadora.

Aprovecho de comunicar que nos acompañan Javiera Díaz y Constanza Camilo, en representación de la Fundación Tremendas.

En vista y considerando que muchas veces se nos caen los invitados y otras veces no pueden asistir, como el señor Pablo Milad, que insiste en no presentarse, más el desarrollo de los Juegos Olímpicos, no hemos podido contar con el presidente del Comité Paralímpico de Chile, señor Sebastián Villavicencio. Ha tenido toda la intención de venir y, de hecho, estuvo en una sesión por 15 minutos y se tuvo que retirar.

Por otra parte, en un evento en la Embajada de Marruecos, varios de los presentes tuvimos la oportunidad de conocer a las representantes de la Fundación Tremendas y sentí que era superimportante tenerlas presentes acá. Ellas son tremendas, para que lo sepan.

Ofrezco la palabra para formular preguntas a Patricia Muñoz.

Tiene la palabra la diputada Érika Oliveira.

La señora **OLIVERA** (doña Érika).- Presidenta, saludo a la señora Patricia Muñoz, a Javiera Díaz y a Constanza Camilo.

Más que preguntar, quiero agradecer a Patricia Muñoz, porque ella aborda un tema superimportante, que tiene que ver con la revictimización. Estoy totalmente de acuerdo, Patricia, cuando dice que es lamentable que tengamos que llegar a estas instancias para dar a conocer estos casos. Y es ahí cuando uno dice que son las autoridades las que debiesen estar en la comisión dando respuestas, no las víctimas ni otras personas.

Por lo tanto, agradezco muchísimo, porque tiene mucha razón la señora Patricia al señalar que son procesos dolorosos por los que tienen que pasar las víctimas. Esto lo he visto también, porque me toca recibir hartos testimonios, hartos casos de personas y de deportistas que han sido víctimas no solo de maltrato y acoso, sino que también de abuso sexual.

Finalmente, uno va viendo que hay mucho más temor de denunciar, precisamente por verse expuestos a la crítica, al hecho de que no se les cree cuando hablan sobre estos temas.

Por lo tanto, esta comisión especial investigadora deja una gran enseñanza en cuanto a cómo tenemos que abordar estos temas, siempre protegiendo a las víctimas y que podamos acompañarlas y apoyarlas para que puedan llevar este proceso en el momento que cada uno estime conveniente, porque no olvidemos que aquí hay algo que se llama derecho al tiempo. La idea es que se sientan preparados para salir a hablar y a denunciar los horrores que les ha tocado vivir.

Solo quería agradecerles.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Cristián Tapia.

El señor **TAPIA**.- Saludo a cada uno de los diputados y diputadas de esta comisión.

Señora Patricia, sin lugar a duda, estos son temas que hemos abordado como parlamentarios, pero no tenemos la *expertise* que tal vez puedan tener ustedes. Esto revienta con el caso Cobreloa y después nos enteramos del caso de Las Marcianitas, que son situaciones masivas, dolorosas y tristes, fuera de todo contexto de lo que debiese pasar en nuestro país.

Bajo su experiencia, quiero hacer dos consultas. Se calla mucho en el país ante este tipo de hechos, cuando son individuales, no colectivos, como los dos casos que mencioné. Como esta es una comisión especial investigadora, ¿dónde cree que está la máxima protección a los agresores y por qué?

Podemos decir, en muchos casos, que es el poder, el poder económico, que quieren tapar esto para que ciertas actividades deportivas no salgan a la luz y no sean perjudicadas.

Al respecto, la señora Patricia ha estado por tantos años más cerca de todos estos procesos, por lo que me gustaría que nos pueda decir por qué la línea y qué debemos hacer como parlamentarios para que estos hechos dejen de suceder en el país.

Gracias.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Muchas gracias.

Diputado Tapia, con el máximo cariño del mundo le quiero pedir que hable en singular cuando dice que aquí no somos expertos, porque aquí sí hay expertos en ciertas materias. Yo no, si habla por mí no tengo problema, pero lo digo por el resto.

Voy con mi primera pregunta, querida Patricia. ¿Qué le parece la última denuncia que recibió públicamente el club Cobreloa? Porque, como dijimos la vez anterior, esta denuncia de los dos chicos de la sub-15 se da en un contexto completamente ajeno de lo que aborda el decreto N° 22. Esto es parte de un cumpleaños, con personas particulares, donde organizar es responsabilidad de los padres.

¿Cuál cree usted que es la verdadera razón detrás de levantar el decreto N° 22 esta vez, con mucha exigencia por parte de la ANFP?

Segundo, ¿cómo ha evidenciado, a lo largo de su carrera y también como exdefensora de la Niñez, las barreras de todo tipo, en todo ámbito, a las que se enfrentan las niñas con más frecuencia que los niños? Por supuesto que ambas figuras representan las infancias y debemos cuidar a todos de la misma manera, pero en este caso hablo de la cantidad. ¿Cómo se pueden apreciar aquellas dificultades y cómo se manifestaban?

Tercero, ¿cómo funciona la presión psicológica que se instala sobre las víctimas que han sido abusadas o violentadas sexualmente, para no denunciar o no proseguir con la denuncia? ¿Por qué el Poder Judicial, que es tremendamente machista, a mi modo de ver, desde la formación académica en pregrado, mantiene esta suerte de silencio institucional tan cómodo?

Por último, cabe mencionar que el fútbol y los nichos deportivos catalogados históricamente para hombres, además de ser los más competitivos, en el sentido de que quienes lo practican pueden profesionalizarse en esa disciplina, terminan siendo absolutamente peligrosos para nuestras niñas, adolescentes y mujeres, porque la dinámica del entrenador responsable institucional también trae la mano y el estilo de formar hombres.

Con base en lo anterior, ¿cree usted que deberíamos seleccionar ese tipo de formadores? Porque, como alguna vez dije en la Comisión de Deportes y Recreación, hay hombres en Chile, como Freddy Ferragut -formado en Estados Unidos de América, en la Universidad de Stanford-, preparados para entrenar mujeres, quienes toman en cuenta desde el período menstrual hasta un sinfín de etcéteras que les podría mencionar, pues, definitivamente, debemos tener un trato distinto. En ese sentido, por ejemplo, se puede ver la famosa figura del trato indebido, que no tiene que ver con un maltrato o con un trato de connotación sexual.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Andrés Giordano.

El señor **GIORDANO**.- Presidenta, a propósito de una de sus preguntas y también de un aspecto que mencionó doña Patricia, a quien, por su intermedio, aprovecho de saludar, quiero saber su opinión sobre la perspectiva de género, porque en general, el procesamiento de la justicia la ha ido incorporando hasta cierto punto. Entonces, de acuerdo con su experiencia como fiscal, me gustaría saber qué tan profundamente está presente esa perspectiva en sus diligencias, particularmente en los organismos persecutores del delito. ¿Qué opina de esto? ¿Se han implementado protocolos y mejoras en el tratamiento de las víctimas de las agresiones sexuales? Porque, finalmente, eso tiene mucho que ver con la revictimización.

Gracias.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Tiene la palabra doña Patricia Muñoz.

La señora **MUÑOZ**, doña Patricia (exdefensora de la Niñez) [vía telemática].- Por su intermedio, Presidenta, voy a procurar responder en el mismo orden en que los diputados y las diputadas han intervenido.

Para responder al diputado Tapia, a quien aprovecho de saludar, por su intermedio, hay que decir que, probablemente, los episodios individuales tengan impacto en el querer denunciar, si se asocia a los cuestionamientos que las víctimas se plantean respecto de la posibilidad de seguir ejerciendo la disciplina deportiva y contar con un contexto protector, en términos de cómo se desarrolla esta, por parte de la asociación, federación o como se llame. Me excuso por no tener el conocimiento técnico sobre las agrupaciones en este ámbito.

Es decir, si existe el temor fundado de que la denuncia va a tener un impacto en el desarrollo deportivo, lo más probable es que la persona no se vea motivada a hacer la denuncia y, en definitiva,

termine manteniéndose bajo la situación que la está afectando, a diferencia de lo que pasa en términos más colectivos, donde, si bien puede existir el riesgo que abordaba en mi presentación anterior, en términos de cómo la difusión pública puede generar un impacto negativo en las víctimas, hay una especie de conjunción de voluntades asociadas a sostener un testimonio que, en definitiva, también permite tener cierta mirada de sostén afirmativo de los dichos, lo cual, de alguna manera, promueve en quienes son víctimas la idea de que denunciar no va a tener mayores consecuencias negativas.

El punto, diputado Tapia, es que da lo mismo si se trata de situaciones colectivas o individuales. Las víctimas deben saber que el hecho de denunciar es un derecho que les asiste, como también lo es que las personas que reciban su denuncia las tramiten de conformidad con lo que nuestra legislación plantea, brindando espacios de protección efectiva y asegurando una investigación que, desde los principios de la objetividad, determine la responsabilidad de los involucrados.

En cuanto a sobre dónde cree que está la máxima protección a los agresores, sin ninguna duda creo que está en la impunidad. En esa línea, vuelvo al punto que planteé inicialmente. La responsabilidad de las instituciones encargadas, por la Constitución, la ley o las normas reglamentarias en el ámbito deportivo, de desarrollar acciones tendientes a determinar la ocurrencia de los hechos es fundamental para que, precisamente, quienes cometen estos hechos sean juzgados y sancionados.

Cuando hablamos de delitos, la responsabilidad inequívoca es del Ministerio Público. En eso no nos perdamos, porque, como siempre digo, si todos son responsables, nadie es responsable, y las instituciones tienen funciones distintas.

Cuando hay una denuncia que involucra un delito, si se produce en el ámbito deportivo y es conocida por una institución del deporte, ya sea un club o de la que se trate, se deben activar los protocolos administrativos que correspondan, pero, además, eso tiene que ir de

la mano de la denuncia, para que se investigue el delito que se ha cometido, y eso involucra y gatilla, inmediatamente, el deber del Ministerio Público de investigar con objetividad, y esto es importante decirlo, o sea, investigar todo aquello que tiene que ver con determinar la responsabilidad de la persona involucrada, como también aquello que asegure que no fue responsable. De otro modo, denunciar sería sinónimo de condena y nadie en nuestro país ha resuelto infringir el Estado de derecho de esa manera sino por el contrario, porque para eso están las instituciones responsables y ahí voy a abordar también el tópico que preguntó el diputado Giordano.

Pero, si no se hace ese trabajo o si, a pesar de recibir las denuncias, las causas quedan durmiendo el sueño de los justos - permítanme esa expresión coloquial-, sin que se tomen las medidas investigativas necesarias, sin que se instruya a las policías las diligencias de rigor y sin que se brinde protección efectiva a las víctimas -que, por lo demás, es una obligación constitucional del Ministerio Público, no un favor que hace a las víctimas-, obviamente, la respuesta a la pregunta sobre dónde está la protección a los agresores está ahí.

Por ello, vuelvo a hacer el énfasis, aprovechando que estamos en esta comisión, en qué respuestas han dado las instituciones responsables de haber intervenido, de manera francamente distinta, en el caso que gatilla esta comisión especial investigadora. ¿Cuáles son las explicaciones de la fiscalía o de la policía para tener tres años una causa sin investigación, por un delito de violación masiva de este nivel de gravedad? Es francamente una vergüenza que en nuestro país pase algo así.

El punto es que "no se oye, padre" respecto de cuáles son las responsabilidades y, finalmente, quien termina asumiendo los cuestionamientos, a propósito de la tramitación de la causa, es la víctima. Francamente, esto no resiste análisis. Lo digo porque paso, todas las semanas, sentada en los tribunales por esta causa,

defendiendo los derechos de la víctima, respecto de los cuestionamientos que se hacen sobre por qué la denuncia ha demorado tanto y por qué la denuncia no ha seguido su curso. Finalmente, las explicaciones las terminamos dando nosotros, como representantes de la víctima, no la fiscalía ni la policía. Eso me parece inaudito.

Además, mientras no aparezcan sanciones para quienes no hicieron lo que debían hacer, ¿cuál es el mensaje? ¡Da lo mismo cómo se haga el trabajo! Ese es un mensaje muy nocivo, sobre todo para quienes tienen ese poder tan relevante de perseguir a los criminales en Chile, como es el Ministerio Público.

Espero, de alguna manera, haber respondido, por su intermedio, señorita Presidenta, al diputado Tapia.

En relación con sus preguntas, Presidenta, obviamente, veo con estupor la nueva denuncia vinculada con el club Cobreloa, porque me parece que refleja dos cosas.

Por un parte, que acá hay un tema asociado con la formación en relación con este club, que creo que merece y amerita por parte de sus dirigentes y de las entidades deportivas responsables de hacer una supervisión de los clubes, que llama profundamente la atención. Hay situaciones vinculadas con la sexualidad de manera realmente llamativa y cuestionable desde el punto de vista del desarrollo de la juventud, que, dicho sea de paso, no solo tiene incidencia en las víctimas, sino también en ellos mismos. No perdamos de vista el impacto que tiene para las personas participar en hechos de esta naturaleza y las consecuencias que eso promueve.

Me parece que la aplicación inmediata del protocolo se dio porque ya no resistía análisis el hecho de que Cobreloa no actuara de manera distinta de como lo había hecho en el caso anterior y dejara de manifiesto su desidia respecto de la intervención que involucraba atender debidamente la situación que las víctimas estaban exponiendo.

Sin embargo, más allá de eso, creo que la formación de estos chicos refleja un problema más de fondo, y me parece que es un llamado de atención para sus padres también al permitir que ellos se desarrollen en este club, de qué manera los procesos formativos están teniendo impacto en acciones como las que hemos conocido y cómo eso puede generar un cambio sustancial en sus vidas, a propósito de verse involucrados en hechos graves como los que estamos conociendo.

En cuanto a la segunda pregunta, la evidencia plantea que, en términos porcentuales, son las niñas -respecto de los niños- las que, mayormente, son víctimas de violencia sexual. Por lo tanto, desde la lógica de los estudios, eso refleja una situación más estructural, que se procura mejorar en términos de generar para ellas un espacio de protección en términos de la forma en que se desenvuelven y la forma en que aprenden lo que implica la autoprotección.

Por eso, no puedo desaprovechar esta oportunidad para plantear la relevancia de la educación sexual integral, que permite que tanto niñas como niños, desde chiquititos, se formen en estos temas, en un trabajo muy conjunto con sus familias, y generar mecanismos de autoprotección, ya que está comprobado que cuando se aborda la sexualidad de manera integral en el ámbito educativo puede tener resultados muy importantes en la prevención de la violencia sexual, del embarazo adolescente y de las relaciones que, en el fondo, son entendidas de manera distinta, asimétrica, que es lo que necesitamos desinstalar desde la perspectiva de la protección.

Aquí, quiero enfatizar que por eso es tan importante no caricaturizar el debate sobre la educación sexual integral y no asimilarla a lo que se intenta hacer de cómo enseñarles sexualidad a los niños desde kínder, porque no tiene que ver con eso. La educación sexual integral es un proceso muy profundo que, además, se desarrolla de manera conjunta con las familias, que son ejes centrales del proceso de educación sexual integral, en que, en conjunto con el colegio y con el niño o niña de que se trate, se van

abordando procesos relacionados con su etapa de desarrollo, que le permiten desarrollar conciencia y acciones que deriven en mecanismos de protección en estos espacios y estos ámbitos.

Por tanto, me parece que ese desafío que tenemos como país es uno de los que puede redundar en que estas diferencias y barreras que las niñas enfrentan empiecen a derribarse de manera efectiva, para prevenir la violencia sexual de la que ellas son víctimas y, de esa manera, generar en ellas mecanismos de autoprotección, esenciales para su desarrollo vital.

Abordé, de alguna forma, el tema de la presión psicológica por no denunciar o no seguir denunciando, y refuerzo lo que ya he dicho. Cuando la presión se pone sobre las víctimas y no sobre las instituciones responsables de haber hecho el trabajo, que, en definitiva, tiene impacto en las víctimas, obviamente la presión es brutal, y eso tiene consecuencias muy severas para el propio desarrollo de la víctima en su contexto del proceso penal. Sin embargo, lo que es peor es que tiene consecuencias muy graves en lo que implica sanarse, en los procesos de reparación, porque si la víctima no observa que, finalmente, los cuestionamientos por no haber hecho el trabajo se ponen en las instituciones a las que ella acudió para lograr que se hiciera justicia por lo que había vivido, sino más bien se instalan en ella, el mensaje es que mejor no diga nada, porque, además de haber tenido que denunciar, después se ve obligada a explicar por qué denunció de una determinada manera, por qué después no pudo seguir con la denuncia o por qué tuvo que actuar de esta forma, y nadie le pregunta al fiscal, que archivó la causa o que la tuvo ahí durmiendo tres años. Por lo tanto, la presión es muy importante.

En el Poder Judicial ese es un tema, porque dentro de los cuestionamientos que se plantean, asociados a ciertas estructuras que de alguna forma se han ido erradicando, está el hecho de por qué no se denunció en un minuto determinado, por qué no se mantuvo la denuncia, lo que muchas veces implica desconocer procesos

psicológicos propios de las víctimas, que es necesario atender y que, en definitiva, también es responsabilidad del Ministerio Público investigar e indagar para poner sobre la mesa a la hora de determinar las acusaciones o imputaciones que se realicen, dejando de manifiesto al tribunal por qué en esas circunstancias el hecho de no haber denunciado en un tiempo determinado o el hecho de haber presentado un supuesto desistimiento de la denuncia puede entenderse de una forma distinta de aquel que resulte, quizás, de un análisis inicial, como si en realidad eso no hubiese ocurrido.

No obstante, aquello sigue siendo una responsabilidad de las instituciones, en un contexto, además, de un proceso que debiera darse protegido, sin difusión pública de los testimonios y, por tanto, sin la exposición, que termina teniendo más consecuencias negativas para las víctimas de lo que se piensa.

Aquí vuelvo al punto de la responsabilidad de quienes filtran la información de las investigaciones penales, que es otro tema que el Ministerio Público no ha sido capaz de resolver, porque, que yo sepa, no hay ninguna causa por violación de secreto que haya tenido resultados determinando quiénes han filtrado las denuncias, las declaraciones, las investigaciones por delitos sexuales particularmente graves, porque quien está filtrando la investigación, creyendo que con "hacer público eso" va a presionar a la justicia para obtener una condena, solo perjudica a quien representa o perjudica a la víctima del caso, creyendo que con ese mecanismo está resolviendo la situación, lo que demuestra una despreocupación total por quien es víctima de ese hecho, lo que me parece particularmente grave.

Respondiendo a su última pregunta, Presidenta, en la cultura y en la lógica del deporte, sin duda, hay deportes que están marcados por ser o por haber sido únicamente de hombres, y yo siento que, como país, nosotros estamos muy lejos de aquella experiencia que usted relataba de países como Estados Unidos u otros, donde si bien han

existido casos que implican afectación de derechos sexuales o temas de maltrato, hay una lógica formativa que es imprescindible abordar.

En ese sentido, no puedo sino compartir esa reflexión, en orden a cómo los formadores de formadores, porque existen en nuestro país institutos donde se forman entrenadores, árbitros, etcétera, también van integrando los mecanismos que les permitan abordar su relación de manera distinta, que genere un impacto positivo en las mujeres que participan en esos deportes y, por tanto, que no sientan la necesidad de comportarse como hombres para tener validación o reconocimiento en los espacios deportivos en los que se desenvuelven.

Creo que ahí hay un desafío que no necesariamente ha sido abordado, que me parece que el Ministerio del Deporte pudiera tomar, en términos de la forma en la que se estructura la mirada curricular, por así decirlo, de quienes se forman en estos espacios y todo lo que sea contribuir a la manera de mirar la equidad de género es algo relevante y necesario.

Para terminar, en relación con las preguntas del diputado Giordano, por su intermedio, señorita Presidenta, a quien también saludo, sigo siendo muy crítica de cómo la fiscalía desarrolla las investigaciones en delitos sexuales. Quiero enfatizar que fui fiscal durante 10 años, tiempo durante el cual investigué delitos sexuales. Además, luego de ser fiscal, estuve 15 años en la fiscalía como directora de la Unidad Especializada en Delitos Sexuales y, posteriormente, fui gerenta de la División de Atención a Víctimas y Testigos de la fiscalía.

Lo que voy a decir a continuación también lo manifesté en ese momento, por lo tanto -si me permiten lo coloquial de la expresión- no constituye pelambre, porque probablemente era parte de las peleas que tenía en la institución permanentemente.

La investigación de los delitos sexuales no es un *checklist*, es decir, para ello no aplica dar vistos buenos por la declaración de la víctima, el informe sexológico y la pericia de credibilidad, para luego dejar la carpeta y esperar que vuelvan los resultados. Estas

investigaciones son complejas. Además, siempre creí -y lo sigo creyendo- y pensé que los responsables de investigar estos delitos debían ser los mejores. Pero, ¿será que a la gente no le gusta investigar estos delitos? Porque ustedes comprenderán que esta situación tiene una carga emocional compleja; o sea, no es fácil investigar esto.

Por lo tanto, a propósito de las instrucciones, de las cuales me hago responsable de haber propuesto dictar al fiscal nacional de ese momento, se ha procurado dar énfasis a procesos investigativos distintos para propiciar un entorno más protector para las víctimas, sobre todo a los niños, niñas y adolescentes. Son situaciones que también han ido evolucionando respecto de las últimas legislaciones, pero no han tenido un impacto en el desarrollo de las investigaciones penales en cuanto a víctimas concretas. No sé si me estoy dando a entender correctamente. En ese sentido, ¿se han dictado nuevos reglamentos o instrucciones? Sí. ¿Eso ha tenido como consecuencia que hoy, por ejemplo, las muchísimas causas de explotación sexual infantil contra niños, niñas y adolescentes se estén investigando y estén teniendo resultados para evitar la impunidad? No.

Entonces, no sacamos nada con quedarnos en la dictación de la instrucción, porque lo que se requiere es que eso tenga correlato en lo cotidiano y que, ante una investigación donde hay víctimas de delitos tan graves como estos, los fiscales sean capaces de ejecutar, en tiempo y forma, aquellas acciones investigativas que redunden en la determinación de si los hechos ocurrieron o no y si las personas involucradas participaron o no. Eso también tiene impacto cuando hablamos del tiempo, porque en estos casos no da lo mismo cuánto uno se demora en investigar. A diferencia de los robos, que también pueden tener algunas consecuencias, pero son delitos de otra naturaleza, en este caso hablamos de víctimas que, en forma paralela, se encuentran en un proceso habitualmente terapéutico para tratar de reparar aquello que han vivido, mientras no avanza con la investigación penal ni soy capaz de tomar decisiones en el ámbito penal, sigo teniendo en latencia ese proceso de reparación que,

muchas veces, las víctimas no logran enfrentar de una manera tranquila y como uno esperaría.

Tratándose de esta materia y de este tipo de delitos, el tiempo que involucra a las relaciones de índole emocional de las víctimas obviamente no es el mismo que para investigar una estafa, un hurto o un robo. Con ello no quiero minimizar a las otras víctimas, pero sí que se entienda el impacto diverso que tiene el daño patrimonial respecto del daño psíquico que provoca la violencia sexual y las consecuencias que muchas veces tiene en términos irreparables para las víctimas. Por lo tanto, hay que tomarse en serio ese tema.

Por otra parte, a propósito de la explotación sexual infantil -y creo ver al diputado Celis en la comisión, quien representa a la comuna de Valparaíso-, no puedo dejar de señalar que es conocida la situación de las denuncias por explotación sexual infantil que no llegan a puerto. Frente a ello, uno se pregunta por qué no se investigan desde la óptica de que eso es crimen organizado. El crimen organizado no es sinónimo del denominado Tren de Aragua.

Hay que entender que también hay crimen organizado detrás de quienes propenden la explotación de niños, particularmente de aquellos que están bajo el cuidado del Estado. Eso sigue siendo una deuda realmente inaceptable desde la persecución penal, al no poder frenar ese tipo de comportamientos criminales. Claramente, si las denuncias se investigan individualmente, como si fueran un caso aislado, es altamente improbable que se encuentren resultados satisfactorios, en términos de protección de las víctimas y de sanción de los responsables.

Por eso, yo lo decía cuando era fiscal y como defensora de la Niñez. Esto se debe investigar desde la óptica del crimen organizado, porque este habla de asociación para delinquir y no tiene como símil lo que hace el Tren de Aragua, que ya es otro nivel de criminalidad.

Por último, y respondiendo al diputado Andrés Giordano, la fiscalía sigue con muchas deudas pendientes en relación con los delitos

sexuales, particularmente tratándose de niños, niñas y adolescentes. Ese es un desafío que, al parecer, no se encuentra dentro de las reales prioridades cotidianas del quehacer institucional, al menos en este momento.

Gracias.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Señora Patricia Muñoz, muchas gracias por ahondar profundamente en estos temas. Usted no sabe lo significativas que son sus palabras.

Tiene la palabra el diputado Cristian Tapia.

El señor **TAPIA**.- Presidenta, en primer lugar, agradezco a la señora Patricia Muñoz, porque nos ha dado una tremenda cátedra de cómo se vive esta situación. Además, dada la experiencia que ella tiene, ha sido muy enriquecedor el aporte que nos ha entregado.

Sobre la base de lo anterior, no sé si se ha tomado el acuerdo -lamentablemente, no estuve presente en dos sesiones anteriores- de invitar al fiscal nacional y al fiscal regional metropolitano, porque, según lo que ella acaba de señalar, tenemos mucho que decir, nos tienen mucho que responder y, además, mucho que solicitar como comisión.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Muchas gracias, diputado.

A partir de este momento, liberamos a la señora Patricia Muñoz, porque sé que tiene mucho que hacer. Agradecemos nuevamente su presencia.

Que tenga un excelente día.

La señora **MUÑOZ**, doña Patricia (exdefensora de la Niñez) [vía telemática].- Les deseo una gran jornada. Estoy muy agradecida por la invitación y la consideración de lo que yo pueda aportar, porque siempre estaré disponible para ello.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- A propósito de lo manifestado por el diputado Cristián Tapia, lo cual ya había sido acordado, si no me corrige la señora Secretaria, sugiero tomar de inmediato el acuerdo de invitar al fiscal nacional, quien ya fue invitado en una ocasión, pero envió a otra persona encargada de delitos. Sin embargo, aprovechando que tenemos una buena asistencia en la comisión, podemos invitar directamente al fiscal regional de Antofagasta. Por mi parte, yo agregaría al ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Cuando ocurrió esta situación, recuerdo perfectamente que varios de los diputados y las diputadas presentes estábamos en la Comisión de Deportes, que actualmente es presidida por el diputado Celis, pero allí no se nos tomó en cuenta respecto de este tema. No sé si lo recuerda el diputado Giordano, pero decidimos hablar con el subsecretario de Justicia.

Por lo tanto, sería prudente citar al ministro en primera instancia y, en su reemplazo, que asista el subsecretario.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

En segundo lugar, quiero hacer una breve introducción.

Fundación Tremendas es un movimiento de niñas, jóvenes y adolescentes, de entre 13 y 25 años, que nace en Chile a fines de 2018 como un grupo de voluntarias unidas por la idea de posicionar a las juventudes como agentes de cambio.

Actualmente, ya son 1.500 voluntarias en toda Latinoamérica y el Caribe que trabajan en torno a diversas temáticas relevantes, como medio ambiente, educación y género. Además, han participado en varios espacios de incidencia, como el proceso constitucional recién pasado, y han realizado diversos trabajos en terreno mediante la educación de las niñas sobre la identificación de las diversas formas de violencia y de cómo aquellas interactúan entre sí de acuerdo con los diversos espacios donde las mujeres se desarrollan.

En nombre de la comisión, doy la bienvenida a Javiera Díaz y Constanza Camilo, en representación de la fundación Tremendas.

Tiene la palabra, por vía telemática, Javiera Díaz.

La señorita **DÍAZ**, doña Javiera (representante de la Fundación Tremendas) [vía telemática].- Presidenta, buenos días a todas y todos los diputados y a quienes se encuentran presentes en la comisión.

Ya nos presentó, pero lo haré nuevamente. Soy Javiera Díaz, estudio Ciencias Políticas y estoy con Constanza Camilo, estudiante de Derecho. Ambas somos coordinadoras de Incidencia y voceras de la fundación Tremendas.

Tremendas es una organización de niñas, adolescentes y jóvenes, entre 12 y 25 años, que nació en Chile y que hoy tiene más de 1.500 voluntarias en toda Latinoamérica y el Caribe, con presencia en más de quince países de Latinoamérica, y en cuanto a nuestro país, tenemos voluntarias en las dieciséis regiones del territorio.

Hoy queremos comentar lo que ha sido nuestro trabajo y nuestras apreciaciones sobre la temática que nos convoca hoy en esta comisión especial investigadora.

Respecto de nuestra historia, Tremendas surgió a fines de 2018, con la iniciativa de Julieta Martínez, quien, a los 15 años, se dio cuenta de que las jóvenes y adolescentes no eran escuchadas ni involucradas en los espacios de participación. Ella sabía que no podía lograr los cambios por sí sola, por lo que formó un grupo inicial de niñas activistas, motivadas por la transformación social y la equidad de género. Así fue como juntas comenzamos a utilizar diversas plataformas de difusión y a participar en diferentes instancias para hacer oír nuestra voz.

Con el paso del tiempo, construimos un movimiento con una nueva perspectiva de cómo hacer las cosas, al que llamamos Tremendas. Desde aquí fuimos organizándonos como un espacio que permite a cada niña desarrollarse en el activismo que sienta más propio, creándose en nuestras áreas de acción y de trabajo, donde está género, medio ambiente, STEM, salud y bienestar, educación, sociedad inclusiva y arte y cultura.

Nuestro propósito es ser un movimiento de niñas que transforma el mundo, como les mencionaba, porque sabemos que las niñas, las adolescentes y las jóvenes son el presente, pero también somos el futuro, y nosotras somos promotoras del cambio y debemos estar en el centro del diseño y modelación de las políticas públicas, siendo actores fundamentales en los procesos de toma de decisiones.

Asimismo, nuestra misión es inspirar, formar, visibilizar a las niñas y jóvenes como motor de las transformaciones, a través de un movimiento basado en un activismo informado y de liderazgo colectivo.

Respecto de nuestro trabajo más específico, en junio del año pasado, Tremendas cumplió seis años trabajando desde y para las niñas. Ese mismo año, considerando el especial momento político y social, participamos del proceso constituyente en marcha. Con las compañeras nos propusimos levantar nuestra opinión y discutir respecto de los temas prioritarios que debían estar en aquella nueva carta magna, pero hoy para reforzar aquello, también en las políticas públicas relacionadas con niñez y adolescencia, como el deporte, por cierto.

Fue así como presentamos diez propuestas de niñas y jóvenes por un presente y futuro con equidad; conciliamos un documento final: las demandas que, desde nuestra experiencia y vivencia, planteamos a los tomadores de decisiones del espectro público y privado, en pos de la tremenda sociedad que soñamos y que buscamos construir.

Ahora, le doy paso a Constanza Camilo.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Muchas gracias, Javiera.

Tiene la palabra, por vía telemática, Constanza Camilo, respecto de la invitación, para que se refiera al caso Cobreloa y al de agresión sexual en el deporte.

La señorita **CAMILO**, doña Constanza (representante de la Fundación Tremendas) [vía telemática].- Señorita Presidenta, como comentó Javiera, presentamos las diez propuestas de las niñas y jóvenes, para lo cual lanzamos la consulta nacional de las niñas, que recogió la opinión de aquellas que históricamente no han tenido espacio para hacerlo.

En aquella encuesta recogimos que, cuatro de cada cinco encuestadas, le dio importancia máxima contar con un sistema de justicia con perspectiva de género. Esta cifra la recogimos de un universo de 4.000 niñas, jóvenes y adolescentes, del 82 por ciento del territorio nacional, con representatividad en todas las regiones del país, desde Arica a Cabo de Hornos.

Así fue como determinamos que uno de los puntos relevantes de aquella encuesta es que las niñas, jóvenes y adolescentes quieren una sociedad más justa para todos y todas, donde se nos garantice un trato justo y equitativo en el sistema de justicia, desde el momento en que denunciamos hasta el cumplimiento de la sentencia de quienes nos vulneran, resolviendo e instaurando como principio general y transversal la perspectiva de género.

Pero, ¿qué es la perspectiva de género o el enfoque de género al que nos referimos en esta encuesta y que, al final, tuvo un gran impacto dentro de las respuestas que recogimos?

En antiguas discusiones se hablaba de que se trataba de la pérdida de parcialidad o de independencia de los jueces y juezas, pero también hay encuestas que mencionan que el 79 por ciento de los jueces y juezas solo alguna vez o casi nunca consideran las circunstancias particulares de hombres o mujeres al momento de dictar sentencia.

Ahora, para aterrizar nuestras ideas, en el sistema de justicia, la perspectiva de género es la utilización de una herramienta tanto para fallar como también para investigar, mirando los hechos de tal manera que estos no estén revestidos de sesgos o prejuicios que impidan ver la realidad tal como sucedió.

En el ejercicio práctico, el enfoque de género se utiliza en la interpretación, en la redacción de sentencias y en el tratamiento hacia las personas desde el momento en que se ingresa una denuncia hasta su sentencia; incluso, en el acceso a la justicia, que, a mi juicio, es un punto central de lo que nos convoca hoy día.

Entonces, diríamos que es principalmente la ausencia de prejuicios y estereotipos solo por el género; pero, para esos efectos, el tema de acceso a la justicia nos debería llamar más la atención, en tanto

necesitamos que las instituciones se hagan cargo, como mencionaba la señora Patricia Muñoz, pues no podemos esperar que exista una vulneración para recién acercarse a un proceso judicial.

Este tipo de perspectiva ha sido considerada en múltiples tratados internacionales que buscan la eliminación de la violencia contra la mujer, pues es una herramienta potente para subsanar institucionalmente la vulneración de este derecho. Un ejemplo de esto es la Convención de Belém do Pará y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, suscritos y ratificados en Chile en los años 1996 y 1989, respectivamente.

Por otra parte, en la misma línea de lo anterior, como movimiento y como mujeres, hemos sido testigos de cómo la violencia de género trasciende a diversos espacios.

Un ejemplo que parece lejano, pero que avanza con rapidez, son las nuevas tecnologías. Siempre que pensamos en la violencia, la asociamos a lo físico y quizás a algo más tangible, pero la verdad es que, con el avance de las nuevas tecnologías, hemos descubierto que la realidad virtual es uno de los espacios donde las juventudes han empezado a interactuar de manera más constante y, en consecuencia, un ecosistema en el que pueden florecer aquellas violencias que conocemos. Por ejemplo, cuando son difundidas, sin su consentimiento, imágenes íntimas de mujeres o, incluso, cuando son difundidas imágenes de mujeres siendo víctimas de algún delito de índole sexual.

Pero el tema que nos convoca, en particular, es cómo aquellas violencias nos pueden afectar en espacios deportivos, espacios que también convergen con las nuevas tecnologías, sobre todo cuando hablamos de juventudes. Este, sin duda, es otro de los espacios donde hemos perdido la mira y es sumamente relevante hacernos cargo. Sin ir más lejos, un reflejo de aquello son las portadas de los diarios de nuestra ganadora de oro olímpico, Francisca Crovetto, en el cual asocian su triunfo a roles de género impuestos, más allá de su excelente carrera deportiva y profesional.

Sabemos el importante rol que juega el deporte en la sociedad: incentiva a las juventudes a desarrollarse de manera más completa en nuestros entornos. Por ello, es necesario que en el ámbito deportivo se puedan vivir espacios libres de violencia de todo tipo.

Debemos asegurarnos de que los organismos y asociaciones se rijan por normas que efectivamente aseguren los derechos que tenemos consagrados en los tratados internacionales, y más ahora en nuestra legislación con la ley N° 21.675 y en el decreto N° 22, del Ministerio del Deporte, del que, según tengo entendido, se ha hablado en la comisión.

Pero lo relevante de normar e investigar estos casos es que no nos quedemos con palabras escritas en los papeles, sino que efectivamente se puedan utilizar los medios necesarios para facilitar el acceso de las víctimas a la justicia, no revictimizando, no cuestionando y no juzgando.

Ahí es donde la perspectiva de género viene a colocarnos lentes que nos dejan ver esa posibilidad para las mujeres, y no solo acercarlas, sino que, al momento de enfrentarse a la justicia, eliminemos todos los prejuicios y normas sociales que nublan la mirada y nos alejan de la tan esperada justicia.

Muchas gracias.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- En nombre de la comisión, agradezco a Javiera Díaz y a Constanza Camilo.

Ofrezco la palabra para realizar consultas al respecto.

Ofrezco la palabra.

Quiero consultar de qué modo la educación formal alcanza a ser suficientemente integral para abarcar este tipo de fenómenos, como las agresiones sexuales.

Eso me preocupa, porque es un tema legislativo que hemos abordado durante varios años en el Congreso Nacional y ha sido materia de discrepancia e, incluso, de separación entre las distintas posiciones políticas.

¿De qué forma creen ustedes que su organización puede transformar ciertos contextos, de manera que no se fortalezcan estas brechas?
¿Por qué creen que es relevante educar desde la infancia la detección

de fenómenos de violencia de género? Como aquí estamos hablando de niñas y niños, ¿cómo les enseñamos lo referido a ciertas partes del cuerpo? ¿Cómo lo ven ustedes? ¿Cómo lo han analizado?

Tiene la palabra la señorita Javiera Díaz.

La señorita **DÍAZ**, doña Javiera (representante de la Fundación Tremendas) [vía telemática].- Presidenta, respecto de lo que mencionaba, creemos que la educación formal va construyendo realidades y herramientas para que los niños y niñas efectivamente sepan de lo que están hablando e identificarlo.

Muchas veces se menciona cómo la educación sexual integral no solamente habla de, por ejemplo, consentimiento o de identificar violencia de género, sino también de que decirles las cosas por su nombre va a permitir que los niños y niñas puedan identificar cosas que suceden en los hogares, que suceden en los espacios educativos y que a futuro también puedan llamarle por el nombre a delitos que no estamos reconociendo y respecto de los cuales no estamos llegando oportunamente.

Por lo mismo, consideramos que la educación es una herramienta trascendental ante estas situaciones, porque hoy en día no las estamos nombrando por su nombre, y si no las nombramos, básicamente no existen.

Asimismo, respecto de la violencia de género se debe partir con esta concientización desde que somos niñas, y no estamos hablando solo de casos, por ejemplo, de abuso, sino que estamos consintiendo que exista una sociedad que le permita a cada uno ser como quiera y que pueda desarrollarse de la manera que desee.

Muchas veces tenemos frases tremendas, y que nacer niña no sea una sentencia, o sea, que esto no determine mi acceso a la justicia, que no determine lo que quiero estudiar o qué deporte puedo hacer, etcétera.

Entonces, esa es la relevancia que le ponemos hoy en día y porque efectivamente podemos cambiar un poco cómo estamos funcionando como

sociedad y cómo estamos llegando oportunamente a identificar situaciones de abuso en los distintos espacios que implica el desenvolvimiento de la niñez. Cuando nosotras abogamos por las niñas, sobre todo es porque estas son las que están más desaventajadas hoy en día por lo que implica el sistema, por lo que implica el sexismo en los espacios educacionales, por el acceso a la justicia, a información, etcétera.

Al final del día, la educación formal no está alcanzando. Por eso, existimos nosotras para formarnos, incluso a nosotras mismas. En definitiva, estamos tratando de llegar a esos espacios a los que creemos que no se está llegando oportunamente y por lo mismo vamos constantemente, por ejemplo, a colegios, porque nos están pidiendo esa ayuda. Y, en cierto sentido, decimos que eso no es normal. O sea, tener que llegar a parchar implica que estamos quedando cortos y que necesitamos avanzar en la materia.

Eso es lo que puedo agregar, Presidenta.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Como última cosa, también en el deporte -con Constanza creo haberlo conversado, cuando nos conocimos-, lo que tendría que abarcar el decreto N° 22 es la charla, la educación, que no se hace. Yo estoy a disposición. Creo que, en el fútbol, en el deporte, las federaciones son las que más necesitan ese tipo de apoyo, este tipo de educación, que es una educación absolutamente entretenida. Es una forma distinta, no es que te sientes en una mesa, que tengas que hacer una clase, que tengas que pasar un ramo; no, es didáctica. Eso creo yo.

Ahora, si tienen intención de ir por el deporte, van a contar conmigo, por supuesto, y creo que con todos los integrantes de la Comisión de Deportes también.

La señorita **CAMILO**, doña Constanza (representante de la Fundación Tremendas) [vía telemática].- Sin duda, Presidenta.

Consideramos que la educación es un pilar fundamental, estructural y necesario para robustecer la institucionalidad que tanto esperamos

y necesitamos para acercarnos a una justicia tan esperada, no solo en materia de violencias sexuales, sino que en justicia en general, cuando hablamos de infancia y niñez.

En ese sentido, nosotras también hemos tenido conversaciones con instituciones deportivas que nos están pidiendo capacitaciones, que nos están pidiendo que también aportemos desde la perspectiva de la juventud, desde una educación que no es la formal, una educación desformalizada, como son movimientos como los *scouts* y otras formas de educación, de las cuales podemos extraer que es necesario hacernos cargo de lo que las normas y lo que el papel nos está diciendo, porque si bien en el decreto N° 22, en uno de los principios que lo rigen, y sin duda en el contenido de la norma, el tema de formar y capacitar a los agentes que sean responsables, por ejemplo, de recibir denuncias, creo que también habla de una figura de responsabilidad al respecto, el responsable institucional también es parte de la ley.

Como mencionó, también es necesario que nos hagamos cargo de que el deporte sea un espacio seguro y libre de violencia, en general, y cuando hablamos libre de violencia no solo me refiero a las mujeres, sino también a los hombres, porque es algo transversal, y también porque el deporte es una forma de prevenir ciertas conductas, lo que nos lleva a que las juventudes puedan formarse y completarse como seres humanos que vivimos en sociedad, donde hay ciertos valores que se les enseñan y que uno desarrolla. Creo que las personas que hemos hecho deporte o somos apasionadas, por ejemplo, del fútbol, sabemos qué nos están entregando al momento de realizarlos.

Por lo tanto, es importante que las instituciones se hagan cargo, que estemos formando, que nos capacitemos, y que hagamos realidad y practiquemos lo que el papel nos está exigiendo, lo que la ley nos está exigiendo y debemos hacer, esto es, robustecer nuestra institucionalidad.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- Agradezco la relevante participación de Constanza Camilo y de Javiera Díaz, integrantes de la Fundación Tremendas.

Tiene la palabra la diputada Yovana Ahumada.

La señorita **AHUMADA** (doña Yovana).- Presidenta, agradezco la exposición; creo que es sumamente importante tener acá la mirada de nuestra juventud, que hoy está trabajando para colocar ese punto de vista, esa mirada, esa propuesta.

Solicito oficiar, respecto de la educación, a la autoridad del IND, para que nos informe si realiza o no las charlas que deben hacer, a qué organizaciones deportivas se las han entregado y cuántas ha hecho. Creo que sería importante conocer ese detalle.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- ¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Andrés Giordano.

El señor **GIORDANO**.- Presidenta, saludo y agradezco a nuestras invitadas por su clara exposición.

En este contexto se ha hablado mucho de la educación y también de la relevancia de las infancias, y se lo escuchaba también a doña Patricia Muñoz, quien fuera defensora de la Niñez.

En tal sentido, solicito que recabe el acuerdo para invitar al defensor de la Niñez, señor Anuar Quesille, para que nos informe al respecto, porque, como hemos tenido otros casos que vuelven a abrir diversas aristas respecto del rol formativo de las instituciones deportivas, particularmente en etapas tan fundamentales del desarrollo de la infancia y la adolescencia, creo importante incorporar su visión, sobre todo habiendo conocido el caso reciente de esta fiesta, de esta pijamada, con nuevos cadetes de Cobreloa, menores de edad, que sigue poniendo una alerta que no podemos obviar en esta comisión, y que tiene que ver con el hecho de que niños y

adolescentes están a cargo de estas instituciones deportivas, y pareciera ser que no se cumple el rol formativo como corresponde.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para citar al defensor de la Niñez?

Acordado.

También quiero excusar a don Eduardo Arévalo, quien está delicado de salud. Es la primera vez que no está con nosotros.

De la misma forma, agradezco la presencia de diputados que no habían estado, como el diputado Malla.

Asimismo, excuso el retraso del diputado Trisotti, quien ha estado presente en todas las sesiones y que, por problemas con el tráfico vehicular, llegó tarde. Pero, siempre se agradece su intención de estar presente, al igual que los demás.

En síntesis, acordamos que para próxima semana estarán invitados el defensor de la Niñez, el fiscal nacional, el fiscal regional de Antofagasta y también el ministro de Justicia.

Creo que estamos avanzando bien en nuestro cometido, que vamos a llegar a buen término y agradezco que la Sala aprobara la prórroga de esta comisión, ya que se están desencadenando cosas importantes en esta.

Por otra parte, como dije al comienzo, entre las 13:00 y las 14:00 horas vamos a tener a Yasmani Acosta en una situación importante y quizás histórica. Ya tenemos asegurada la medalla de plata, así que ojalá podamos recordar que nuestros corazones están comprometidos con el deporte.

Más allá de la violencia, de los acosos sexuales y de las agresiones sexuales, nuestra idea es que el deporte sea sin violencia.

Reitero mis agradecimientos a cada uno de ustedes por su asistencia, ya que, siguiendo el símil del deporte, vamos entrando en los últimos cien metros planos.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 09:43 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.